

## CIRCULAR No. 011

**DE:** SECRETARIA GENERAL

**PARA:** FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

**ASUNTO:** INFORMACIÓN GRADOS EXTRAORDINARIOS

**FECHA:** 8 DE AGOSTO DE 2022

Reciban un cordial saludo, con el fin de mejorar el proceso de grado extraordinario, se solicita la colaboración a todas las unidades académicas tener en cuenta las siguientes observaciones:

Si el estudiante cumple con los requisitos para grado, puede solicitar a la dirección del programa el aval, cuando tenga el aval o visto bueno, puede realizar el pago de los derechos de grado en la plataforma académica en servicio usuario y entregar documentación según requisitos orientados por la dirección del programa y en un tiempo no superior a 5 días hábiles, se dará la entrega del diploma en la facultad respectiva.

Por lo que, dentro de los cinco (5) días hábiles a la entrega de documentos por parte del aspirante a grado a la dirección del programa, se debe realizar el siguiente proceso:

PROCESO	RESPONSABLE
SOLICITA A LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA EL AVAL O VISTO BUENO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA GRADO	Estudiante
DA AVAL O VISTO BUENO DE CUMPLIMIENTO PARA REQUISITOS PARA GRADOS	Director de programa
REALIZA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE GRADO EXTRAORDINARIOS EN LA PLATAFORMA ACADÉMICA EN SERVICIOS USUARIOS, DENTRO DE LOS CUATRO (4) DÍAS SIGUIENTES DE LA GENERACIÓN DEL RECIBO	Estudiante
REGISTRO DEL ASPIRANTE A GRADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE GRADOS (no superar un (1) día al momento de la entrega de documentos del aspirante a grado al programa)	Director de programa

TRAMITE DE PAZ Y SALVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS (no superar tres (3) días al momento del cargue del aspirante a grado en el sistema de gestión de grados)	Oficinas competentes para este proceso
SI HAY NOVEDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, SE SUSPENDE EL TIEMPO DE LOS CINCO (5) DÍAS Y SE INFORMA A LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA, CON EL FIN DE SUBSANAR NOVEDADES	Oficinas competentes para este proceso
PAZ Y SALVO DEFINITIVO (no superar un (1) día al momento del otorgamiento de paz y salvos académico- administrativos)	Secretario Académico

Cabe indicar, que los trámites de **grado extraordinario** se realizan únicamente en el sistema de gestión de grados.

Mientras el sistema de grados es actualizado, se compartirá un archivo en drive, con las Oficinas competentes de otorgar paz y salvos académico-administrativos, con el fin de visualizar cada día, los aspirantes a grado extraordinario y así puedan generar los paz y salvos en el aplicativo de gestión de grados.

Agradecemos el apoyo en la mejora continua del proceso de grados.

Lo anterior, rige a partir del 5 de septiembre de 2022.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS  
Secretario General